

eliminar la circulación y gatos han sido vacunados en animales domésticos mediante del virus de la rabia animal y el marco de la jornada de in-campañas gratuitas.



0000019

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO y REFORMA DE ESTATUTOS DE ZULAC S.A.

Se comunica al público que ZULAC S.A., con domicilio principal en el cantón Ibarra, aumento su capital suscrito en USD \$ 73,005.00; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de noviembre de 2011. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.11.005857 de 28 de diciembre de 2011

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reforma el artículo quinto del Estatuto Social, referido al capital, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DOSCIENTAS CINCUENTA Y TRES MIL CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD\$253.005,00) dividido en doscientas cincuenta y tres mil cinco acciones, cada una de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD\$1.00)"

Quito, 28 de diciembre de 2011

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

71562

acuerdo a la Resolución N° 170-DIR-2010-CNTTTSV, emitida por el Directorio del Organismo el 10 de noviembre de 2010, las multas por concepto de matriculación vehicular se desglosan de la siguiente forma:
La multa por no matricular este año es de 25 dólares y 50 dólares si no ha pagado su matrícula en el mes de calendarización que le correspondía, total 75 dó-

zan las revisiones técnicas vehiculares y fijan las multas de acuerdo a sus ordenanzas.

En lo que se refiere a las competencias del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, la multa por concepto de fin de convocatoria de revisión técnica vehicular, es de 50 dólares, en cumplimiento a la Ordenanza Metropolitana N° 213.



COMUNICADO

El Ilustre Municipio de Ibarra a través de la Dirección de Salud y Medio Ambiente, comunica a la ciudadanía en especial a las personas que realizan la quema de años viejos y organizan bailes populares en las épocas de navidad y año viejo, realicen la limpieza del sector y acumulen la basura, especialmente de la quema de monigotes en fundas y/o costalillos, con la finalidad de evitar la dispersión de basura y ceniza, debiendo destacar que este requerimiento se lo hace con el único propósito de que la gente contribuya a que la ciudad se mantenga limpia durante las festividades de fin de año, dando una buena imagen a propios y extraños.

Además se informa que el sistema de recolección de basura y barrido de la ciudad laborará normalmente el 31 de diciembre del 2011 y el 1 de enero del 2012 y de esta manera brindar un servicio adecuado a la población.

Para disminuir el alto índice de contaminación mundial por basura, los ciudadanos debemos aprender a reciclar y a contribuir con la limpieza de nuestra ciudad, las personas que nacimos en ella debemos entender que podemos actuar de una manera cívica, respetuosa y responsable.

"Una ciudad limpia, no es la que más se barre sino la que menos se ensucia"

IBARRA
Nacido el Financero

71449